SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL CELEBRADA EL DÍA VEINTIDÓS DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTICINCO, ACTA NÚMERO 40

Sres. Asistentes:

Sr. Presidente:
DON ÓSCAR HERNÁNDEZ SUÁREZ

Sres. Ttes. Alcaldes:
DOÑA MARÍA ISABEL SUÁREZ VERA
DOÑA JUANA TERESA MARTEL SUÁREZ
DOÑA EVA MATILDE LÓPEZ CAZORLA
DON EFRAÍN ALBERTO GONZÁLEZ RODRÍGUEZ

Sr. Secretario General:
DON ANTONIO PATIÑO LÓPEZ

Faltan Justificadamente:
DON AGUSTÍN CARMELO SANTANA CABALLERO
DON FRANCISCO MANUEL GONZÁLEZ RAMOS
DON RUBÉN ALBERTO ROMERO PALACIO

En la Villa de Agüimes, siendo las trece horas, del día veintidós de diciembre de dos mil veinticinco, se reunieron, en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, los Sres. relacionados anteriormente, miembros de la Junta de Gobierno Local, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, Don Óscar Hernández Suárez, al objeto de tratar los Asuntos del Orden del Día, de esta sesión ordinaria.

Los Sres. relacionados han sido convocados y notificados en legal forma.

Abierto el acto por la Presidencia se pasó a tratar y discutir los temas del Orden del día, sobre los que recayeron los siguientes acuerdos:

1.- SECRETARIA GENERAL.

NÚMERO: 2025/00016729G. LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR, CELEBRADA EL DÍA NUEVE DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTICINCO.-

Dada cuenta por el Sr. Alcalde, del borrador del acta de la sesión anterior, celebrada el día nueve de diciembre de dos mil veinticinco, la misma es aprobada por unanimidad, en sus literales términos.

2. OFICINA TÉCNICA- OBRAS MUNICIPALES.
NÚMERO: 2025/00016391B. APROBACIÓN DEL PROYECTO "REPAVIMENTACIÓN ASFÁLTICA EN MONTAÑA LOS VÉLEZ".-

El Sr. Alcalde da cuenta de la necesidad de **votar la urgencia** de este punto que por delegación del Pleno de fecha 26 de junio de 2023 se trata en este Órgano de Gobierno, dado que no hay dictamen de la Comisión Informativa, y siendo imposible demorar los trámites legalmente establecidos en el citado expediente.

Sometido a votación la urgencia, queda aprobada por unanimidad.

A la vista del punto que se trata, la Oficina Técnica- Obras Municipales de este Ayuntamiento, emite propuesta expresa de fecha 17 de diciembre de 2025, donde pone de manifiesto lo siguiente:

"PROPUESTA DE ACUERDO

Visto el expediente referenciado, y atendiendo a los siguientes:

Redactado el proyecto: "REPAVIMENTACIÓN ASFÁLTICA EN MONTAÑA DE LOS VÉLEZ" por el Ingeniero Técnico de Obras Públicas: D. Odón Samuel Caballero Rodríguez, colegiado nº 24456, y supervisado por el Ingeniero de Edificación Municipal D. Ángel Luis Pérez Rodríguez.

El proyecto que se pretende aprobar no cuenta con asignación presupuestaria en los presupuestos del ejercicio 2025.

En virtud de lo expuesto a la **Junta de Gobierno Local,** el que suscribe, **PROPONE**:

Que se eleve a acuerdo la aprobación del mismo.

Es todo cuanto cumplo en informarle a Vd., quien, no obstante, resolverá lo procedente."

Atendiendo a lo expuesto, se reproduce en su tenor literal el informe de supervisión del Ingeniero de Edificación de este Ayuntamiento, emitido el 16 de diciembre de 2025, que dice lo siguiente:

"ÁNGEL LUIS PÉREZ RODRÍGUEZ, INGENIERO DE EDIFICACIÓN MUNICIPAL DEL ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE AGÜIMES

INFORME DE SUPERVISIÓN.

Visto el expediente de referencia, en relación al proyecto **"REPAVIMENTACIÓN ASFÁLTICA EN MONTAÑA LOS VÉLEZ"**, a efectos de lo previsto en el artículo 235, de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/EU y 2014/24/EU, de 26 de febrero de 2014, el técnico que suscribe, una vez revisada la documentación INFORMA:

1º Que el proyecto de ejecución ha sido promovido por este Ayuntamiento y redactado por el Ingeniero Técnico de Obras Públicas **ODÓN SAMUEL CABALLERO RODRÍGUEZ.**

2º Que el objeto de este proyecto es la definición, cálculo, diseño, medición y valoración de las actuaciones necesarias para la realización de esta obra, sirviendo de guía para la correcta ejecución de las mismas, con la parte correspondiente de seguridad y salud, control de calidad y gestión de residuos.

3º Que el Proyecto objeto de informe contemplan actuaciones contempla la rehabilitación y mejora de la pavimentación asfáltica de diversas vías de la localidad de Montaña Los Vélez.

4º Que el proyecto describe obras que, de acuerdo con el **apartado 1** del **artículo 232** de la citada **Ley de Contratos**, pertenecen al **grupo "a"**: obras de primer establecimiento, reforma, restauración, rehabilitación o **gran reparación.**

5º Que las obras afectan a la estabilidad, seguridad o estanqueidad.

6º Que el **presupuesto de ejecución material** asciende a la cantidad de **SESENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA EUROS CON OCHENTA Y NUEVE CÉNTIMOS (69.440,89)** y el presupuesto de ejecución por contrata **a OCHENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS DIECINUEVE EUROS CON SIETE CÉNTIMOS (88.419,07),** IGIC Incluido.

PROYECTO DE REPAVIMENTACIÓN ASFALTICA EN MONTAÑA LOS VÉLEZ

CAPITULO	RESUMEN	EUROS (€)	%
1	ACTUACIONES PREVIAS Y DEMOLICIONES	13.209,77	19,02
2	FIRMES Y PAVIMENTOS	41.481,09	59,74
3	SEÑALIZACION	4.470,81	6,44
4	VARIOS	5.456,78	7,86
5	GESTION DE RESIDUOS	2.895,22	4,17
6	SEGURIDAD Y SALUD	1.927,22	2,78

TOTAL EJECUCIÓN MATERIAL		**69.440,89**
13,00 % Gastos generales	9.027,31	
6,00 % Beneficio industrial	4.166,45	
SUMA DE G.G. y B.I.		13.193,76
TOTAL PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN SIN IGIC		**85.634,65**
7,00 % I.G.I.C.		5.784,42
TOTAL PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN		**88.419,07**

7º Que el contenido documental del proyecto, en referencia a lo establecido en el **artículo 233** de la citada Ley de Contratos, puede considerarse **completo**, y consta de la siguiente documentación:

DOCUMENTO Nº 1: MEMORIA

- Memoria Descriptiva.
- Anejo 1: Reportaje fotográfico.
- Anejo 2: Estudio del firme.
- Anejo 3: Señalización.
- Anejo 4: Justificación de precios.
- Anejo 5: Programación de obra.
- Anejo 6: Señalización de obras.
- Anejo 7: Estudio de seguridad y salud.
- Anejo 8: Estudio de gestión de residuos.

DOCUMENTO Nº 2: PLANOS

DOCUMENTO Nº 3: PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARTICULARES

DOCUMENTO Nº 4: PRESUPUESTO

- Mediciones.
- Cuadro de precios:
- Cuadro de precios nº1.

- Cuadro de precios nº2.
- Presupuesto parcial.
- Resumen del presupuesto.

En relación a la evaluación de impacto ambiental, según lo dispuesto en el apartado 17 de la memoria del Proyecto de Ejecución, este proyecto se haya exento por referirse a obras ubicadas en un vial existente en suelo rústico y consolidado por el planeamiento, no estando incluidos estos trabajos en los supuestos sometidos a la evaluación de impacto ambiental según lo dispuesto en artículo 7 "ámbito de aplicación de la evaluación de impacto ambiental" Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de evaluación ambiental.

En relación al estudio geotécnico según lo dispuesto en el apartado 9 del proyecto Dada la naturaleza de las obras y al estado de las calles, no es necesario realizar un estudio geológico ni geotécnico de las mismas.

8º Que el técnico que suscribe no ha detectado determinaciones contrarias a lo establecido en el Plan General de Ordenación del Municipio, ni al resto de la Normativa Municipal, estimándose, por tanto, que el proyecto es **CONFORME** con el planeamiento municipal vigente.

Todo lo cual se informa dejando a salvo mejor criterio fundado en derecho y para que conste a los efectos oportunos."

Esta Junta de Gobierno Local, actuando por delegación del Pleno de la Corporación celebrado el día 26 de junio de 2023, acuerda por unanimidad la aprobación del proyecto de ejecución de la obra **"REPAVIMENTACIÓN ASFÁLTICA EN MONTAÑA DE LOS VÉLEZ"**, redactado por el Ingeniero Técnico de Obras Públicas, Colegiado nº 24456 del Colegio de Ingenieros Técnicos de Obras Públicas e Ingenieros Civiles de Las Palmas, y supervisado por el Ingeniero de Edificación de este Ayuntamiento, don Ángel Luis Pérez Rodríguez, con un presupuesto total de ejecución por contrata de OCHENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS DIECINUEVE CON SIETE (88.419,07 €) EUROS, IGIC incluido.

3. ASUNTOS DE PRESIDENCIA.-

No hubo.

Y no habiendo más asuntos que tratar, la Presidencia da por finalizada la sesión cuando son las trece horas y diez minutos, del mismo día de su comienzo, y yo el Secretario doy fe.